

"Año del Bicentenario, de la consolidación de miestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 16 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

VISTO:

El Informe N° 196-2023-MAAC-PRI-SGDS-MDCH-C-A de fecha15 de diciembre de 2023, el Informe N° 1011-2023-MDCH-SGDSSM-LASR de fecha 26 de diciembre de 2023, Resolución Viceministerial N° 000047-2023-VMI/MC de fecha 13 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad Popular, que tiene personería Jurídica de Decreto Publico Interno y que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Concordante con el Art. 194º de la constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 27680;

Que, el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Son Atribuciones del Alcalde, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, las Resoluciones de alcaldía aprueban o resuelven los asuntos de carácter administrativo concordante con el principio de legalidad, oportunidad y el debido proceso administrativo amparados en la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444;

Que, el Ministerio de Cultura realizo una convocatoria al Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: "La Diversidad es lo nuestro" en el que declara tres reconocimientos y hace mención honrosa al Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTAMBAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC" de la Municipalidad Distrital de Challhuachuacho.

En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del art. 20° y el art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 y a nombre de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho;

Kusi Kawsanapag



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Reconocimiento y Felicitación, a los MIEMBROS DEL PROYECTO INTERCULTURAL POR HABER ALCANZADO LA MENCIÓN HONROSA A LAS BUENAS PRACTICAS INTERCULTURALES, a favor del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTAMBAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC" por brindar sus invaluables servicios durante la jornada de trabajo en pro del Distrito de Challhuahuacho.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALINJANUACHO
COTABAMBAS · APURIMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

